

100.09.2.1

Ibagué,

Señores
ANONIMO

Referencia: Respuesta a PQR electrónico 1315 DEL 17/12/2024 tenencia de fauna silvestre.

Cordial saludo,

En atención al asunto de referencia, me permito informarle que no se puede realizar visita técnica de inspección ocular ya que la información suministrada por el usuario no está completa. Para realizar su respectiva diligencia.

Esperando responder de forma amplia clara y suficiente a su petición.

Zulyana Sánchez O.

YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
Coordinadora control y vigilancia– SARN

Revisó: Yerly Zulyana Sanchez Ortiz. Coordinadora de C y V
Elaboró: Diego Fdo. Iglesias R. P.U/ S.A.R.N C y V
Anexos: Sin anexos.